

Una vez completado este formulario deberá enviarlo por correo electrónico a: [contratos@berkley.com.ar](mailto:contratos@berkley.com.ar) detallando en el asunto: Teletrabajo-(CUIT del empleador)

La Superintendencia de Riesgos del Trabajo mediante la Res. 21/2020 ha dispuesto que los Empleadores que habiliten a sus trabajadores a realizar su prestación laboral desde su domicilio particular, en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto Nro. 260 de fecha 12 de marzo de 2020, deberán denunciar a su Aseguradora de Riesgo del Trabajo el siguiente listado:

Razón Social / Nombre del empleador								CUIT			
Datos del empleado			Domicilio del Teletrabajo						Frecuencia Teletrabajo		
Apellido	Nombre	CUIL	Calle	Nro.	Piso	Depto.	Localidad	Provincia	Cant. de días	Hs semanales	

El domicilio denunciado será considerado como ámbito laboral a todos los efectos de la Ley Nro. 24.557 sobre Riesgos del Trabajo. Es importante aclarar que no serán considerados los accidentes denominados como de índole doméstico.

Centro de Atención al Cliente  
**0810-333-3031**

Berkley International ART S.A. C.U.I.T. N°: 30-68589307-6 N° A.R.T. 0001-9  
Carlos Pellegrini 1023, Piso 3, C1009ABU - Buenos Aires, Argentina  
[www.berkley.com.ar](http://www.berkley.com.ar) - [berkley@berkley.com.ar](mailto:berkley@berkley.com.ar)

**TELETRABAJO**

Razón Social / Nombre del empleador	CUIT
-------------------------------------	------

Datos del empleado			Domicilio del Teletrabajo					Frecuencia Teletrabajo		
Apellido	Nombre	CUIL	Calle	Nro.	Piso	Depto.	Localidad	Provincia	Cant. de días	Hs semanales

El domicilio denunciado será considerado como ámbito laboral a todos los efectos de la Ley Nro. 24.557 sobre Riesgos del Trabajo. Es importante aclarar que no serán considerados los accidentes denominados como de índole doméstico.

**TELETRABAJO**

Razón Social / Nombre del empleador	CUIT
-------------------------------------	------

Datos del empleado			Domicilio del Teletrabajo					Frecuencia Teletrabajo		
Apellido	Nombre	CUIL	Calle	Nro.	Piso	Depto.	Localidad	Provincia	Cant. de días	Hs semanales

El domicilio denunciado será considerado como ámbito laboral a todos los efectos de la Ley Nro. 24.557 sobre Riesgos del Trabajo. Es importante aclarar que no serán considerados los accidentes denominados como de índole doméstico.